

6458

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se publican las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el año 2001.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria,

Esta Subsecretaría acuerda publicar las subvenciones otorgadas por este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el año 2001 en el «Boletín Oficial del Estado», detalladas en relación anexa.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Subvenciones concedidas durante 2001

1. Aplicación presupuestaria 19.03.723B.482.01

Finalidad: Cobertura socio-laboral de los trabajadores integrados en los Fondos de Promoción Empleo.

Perceptor	Importe — Pesetas
F.P.E. de Aceros Especiales (segundo trimestre)	27.000.000
F.P.E. de Aceros Especiales (tercer trimestre)	63.000.000
F.P.E. de Aceros Especiales (cuarto trimestre)	175.000.000
F.P.E. Siderurgia Integral (segundo trimestre)	83.704.836
F.P.E. Siderurgia Integral (tercer trimestre)	64.054.960
F.P.E. Línea Banca-Elect. (segundo trimestre)	31.700.000
F.P.E. Línea Banca-Elect. (tercer trimestre)	34.300.000
F.P.E. Línea Banca-Elect. (cuarto trimestre)	35.200.000
F.P.E. Construcción Naval (segundo trimestre)	80.600.000
F.P.E. Construcción Naval (tercer trimestre)	75.600.000
F.P.E. Construcción Naval (cuarto trimestre)	16.400.000

2. Aplicación presupuestaria 19.03.723B.489.02

Finalidad: Ayudas equivalentes a jubilación anticipada de trabajadores de empresas en reconversión.

Perceptor	Importe — Pesetas
F.P.E. de Aceros Especiales (segundo trimestre)	89.534.796
F.P.E. de Aceros Especiales (tercer trimestre)	80.657.724
F.P.E. de Aceros Especiales (cuarto trimestre)	32.436.473

3. Aplicación presupuestaria 19.08.723B.482.01

Finalidad: Cobertura socio-laboral de los trabajadores integrados en los Fondos de Promoción Empleo.

Perceptor	Importe — Pesetas
F.P.E. Siderurgia Integral (primer trimestre)	39.083.764
F.P.E. Construcción Naval (primer trimestre)	303.900.000

4. Aplicación presupuestaria: 19.08.723B.489.02

Finalidad: Ayudas equivalentes a jubilación anticipada de trabajadores de empresas en reconversión.

Perceptor	Importe — Pesetas
F.P.E. de Aceros Especiales (primer trimestre)	89.745.859

5. Aplicación presupuestaria: 19.03.800X.421

Finalidad: Ayudas equivalentes a jubilación anticipada de trabajadores de empresas en reconversión.

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social (segundo trimestre)	361.073.369
Tesorería General de la Seguridad Social (cuarto trimestre)	464.665.703

6. Aplicación presupuestaria: 19.03.800X.422

Finalidad: Ayudas equivalentes a jubilación anticipada de trabajadores de empresas en crisis.

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social (segundo trimestre)	3.674.280.103
Tesorería General de la Seguridad Social (tercer trimestre)	3.616.086.928
Tesorería General de la Seguridad Social (cuarto trimestre)	9.048.610.779

7. Aplicación presupuestaria: 19.08.800X.422

Finalidad: Ayudas destinadas a la jubilación anticipada de trabajadores de empresas en crisis.

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social (primer trimestre)	793.397.386

8. Aplicación presupuestaria: 19.03.315A.480

Finalidad: Para el pago de las ayudas a tripulantes y armadores de los buques de pesca que faenan en el caladero de Marruecos.

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social (segundo trimestre)	588.374.910

9. Aplicación presupuestaria: 19.03.315A.489.06

Finalidad: Para el cumplimiento de sus fines.

Perceptor	Importe — Pesetas
Servicio Interconfederal de Medición y Arbitraje (S.I.M.A.) (segundo trimestre)	60.588.207
Servicio Interconfederal de Medición y Arbitraje (S.I.M.A.) (tercer trimestre)	126.003.440
Servicio Interconfederal de Medición y Arbitraje (S.I.M.A.) (cuarto trimestre)	66.368.353

10. *Aplicación presupuestaria: 19.03.311A.489.09*

Finalidad: Pago nóminas, I.L.T. Puerto de Barbate.

Perceptor	Importe — Pesetas
Nóminas, I.L.T. Puerto de Barbate (segundo trimestre) .	552.102
Nóminas, I.L.T. Puerto de Barbate (tercer trimestre)	659.848
Nóminas, I.L.T. Puerto de Barbate (cuarto trimestre) ...	509.674

11. *Aplicación presupuestaria: 19.03.315A.789*

Finalidad: Para el cumplimiento de sus fines.

Perceptor	Importe — Pesetas
Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (S.I.M.A.) (cuatro trimestre)	5.100.000

12. *Aplicación presupuestaria: 19.13.322C.475*

Finalidad: Desarrollo de la Economía Social.

Perceptor	Importe — Pesetas
P.F.S. Coop.	1.000.000
Arqueoestudio S. Coop.	500.000
Coop Maestros Melilla Comamel	4.000.000
Coop Maestros Melilla Comamel	1.016.435
Sdad. Coop. de Enseñ. Ntra. Sra. de África San José de Calasanz	737.287
Eroski Sociedad Cooperativa	16.638.000
Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	5.000.000

13. *Aplicación presupuestaria: 19.13.322C.484*

Finalidad: Desarrollo de la Economía Social.

Perceptor	Importe — Pesetas
Asoc. de Familias y Mujeres del Medio Rural	3.000.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	575.754
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	3.000.000
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	2.000.000
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España	1.108.640
Confederación Española de Coop. de Consumidores y Usuarios, Unión	3.632.500
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	1.874.974
Unión de Coop. de Transportes Ucotrans	3.557.230
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	3.500.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	1.800.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.850.000
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	1.442.308
Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales	1.170.000

Perceptor	Importe — Pesetas
Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales	953.392
Asociación Formación Profesional	500.000
Asociación Formación Profesional	2.000.000
Asociación Formación Profesional	400.000
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España .	1.108.640
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España .	1.300.000
Federación Española de Desempleados	1.500.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.850.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.800.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	2.108.446
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	1.200.000
Unión Española de Coop. de Enseñanza	1.300.000
Unión Española de Coop. de Enseñanza	3.400.000
Unión Española de Coop. de Enseñanza	700.000
Senun 40	2.100.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.850.000
Universidad Complutense de Madrid	250.000
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	2.713.800
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	1.623.263
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.600.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	2.500.000
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	1.697.262
Asociación de Parados Españoles, APARES	2.691.500
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	700.000
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	2.148.827
Confederación Española de Coop. de Consumidores y Usuarios Unión	476.138
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	5.189.279
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	90.800
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	2.000.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	995.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	4.000.000
Senun 40	3.000.000
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito	2.000.000
Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales	12.000.000
Fundación Tomillo	3.990.000
Fundación Tomillo	2.010.000
Confederación de Cooperativas Agrarias de España	6.400.000
Centro de Investigaciones e Información sobre la Economía Pública	4.800.000
Centro de Iniciativas de la Economía Social, CIES	500.000
Centro de Iniciativas de la Economía Social, CIES	3.000.000
Asoc. de Estudios Cooperativos (AECOOP)	1.700.000
Asoc. de Estudios Cooperativos (AECOOP)	1.200.000
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España	782.720
Asoc. de Familias y Mujeres del Medio Rural	3.000.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	4.415.000
Asoc. de Estudios Cooperativos (AECOOP)	1.200.000
Unión Nacional de Coop. de Consumidores y Usuarios de España (UNCC)	6.000.000
Fundación Pere Tarres	1.223.413

14. Aplicación Presupuestaria: 19.13.322C.485

Finalidad: Desarrollo de la Economía Social.

Perceptor	Importe — Pesetas
Confederación de Cooperativas Agrarias de España	13.000.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Co.	19.480.990
Unión Española de Coop. de Enseñanza	6.120.000
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España .	5.107.467
Confederación Española de Coop. de Consumidores y Usuarios, Unión	7.044.028
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	21.480.862
Unión Nacional de Coop. de Consumidores y Usuarios de España (UNCC)	4.080.000
Confederación Española de Coop. de Trabajo Asociado Unión de Coop.	919.010
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España .	2.750.844
Confederación Española de Coop. de Consumidores y Usuarios, Unión	1.355.972
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	12.833.610
Unión Nacional de Cooperativas del Mar	2.682.966
Confederación Empresarial Española de la Economía Social	5.685.528
Unión Nacional de Cooperativas del Mar	1.317.004
Unión de Coop. de Transportes Ucotrans	4.300.000
Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales	16.000.000
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España	841.689

15. Aplicación presupuestaria: 19.01.311A.489.00

Finalidad: Orden de 25 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales para la realización de actividades de carácter formativo y otras, dentro de los fines propios de las mismas.

Perceptor	Importe — Pesetas
Confederación Sindical de Comisiones Obreras -CC.OO.-	652.543.470
Unión General de Trabajadores de España -U.G.T.-	643.560.536
Unión Sindical Obrera	64.776.907
Euzko Langilleen Alkartasuna Solidaridad de Trabaja- dores Vascos -ELA-STV-	54.459.723
Central Sindical Independiente y de Funcionarios	42.481.250
Confederación Intersindical Galega (C.I.G.)	28.342.806
Federación de Asociaciones Obreras Sindicales- Langile Abertzaleen Batzordeak -L.A.B.-	23.183.711
Confederación General del Trabajo -CGT-	20.424.372
Federación de Trabajadores Independientes de Comer- cio (FETICO)	16.311.254
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español -FSIE-	13.291.639
Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE)	10.025.388
Intersindical Canaria	9.998.725
Federación de Asociaciones Sindicales -FASGA-	7.685.734
Confederación de Trabajadores Independientes -CTI- ...	6.861.313
Confederación de Trabajadores Independientes -CTI- ...	5.385.980
Confederación de Cuadros -CC-	4.866.046
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Ense- ñanza -STES-	4.587.506
Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC)	4.494.426
Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE)	2.966.288

Perceptor	Importe — Pesetas
Ezker Sindikal Koordinakunde Koordinadora Unitaria de Izquierda Sindical	2.726.319
Intersindical Alternativa de Catalunya -IAC-	2.459.967
Coordinadora Intersindical de Cajas	2.453.318
Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas de Ahorros	2.034.459
Agrupacio de Metges I Infermeres de Catalunya (AMIC) .	1.535.817
Intersindical -Confederacio Sindical de Catalunya-	1.389.549
Sindicato de Enfermería (SATSE)	1.196.741
Confederacio de Treballadors de Catalunya	1.163.498
Asociación de Mandos Intermedios -AMI-	924.150
Sindicato Independiente de la Energía	906.551
Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas de Ahorros	824.421
Unión Telefónica Sindical -U.T.S.-	771.233
Asociación Sindical Corriente Sindical de Izquierda de Gijón -GSI-	718.044
Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferro- viarios (SEMAF)	706.577
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi -Euskadiko Irakaskuntzako-	877.610
Sindicato Profesional de Policías Municipales de España .	611.667
Sindicato Profesional de Viajes (S.P.V.)	571.776
Agrupación de Independientes Citroën (AIC)	566.594
Asociación Funcionarios Administración Pública de Navarra (AFAPNA)	511.939
Sindicato Asambleario de Trabajadores de Telefónica -SATT-	452.102
Sindicato Profesional de Vigilantes -SPV-	425.508
Unión Sindical de Castilla y León (U.S.C.A.L.)	419.946
Sindicat Autonom de Banca I Estalvi de Les Illes -SABEL- .	405.562
Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda -GESTHA-	385.616
Asociación Sindical Trabajadores e Interinos de la Sani- dad Andaluza	312.482
Sindicato de Trabajadores de Empresas de la Comuni- cación -SITEC-	292.537
Sindicato de Empleados Públicos (SIME)	272.591
Colectivos Autónomos de Trabajadores de la Industria Naval	232.700
Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (USIPA)	206.640
Unión de Trabajadores Canarios -UTC-	152.917
Alianza Sindical Independiente	159.565
Acción Sindical Independiente	113.025
Sindicato de la Función Pública de Madrid (FUCAM) ...	66.658
Colectivo Unitario de Trabajadores Tuzsa	46.540
Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda -GESTHA- (correspondiente al año 2000)	416.284
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Ense- ñanza -STES- (Correspondiente al año 2000)	4.633.721
Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferro- viarios -SEMAF- (Correspondiente al año 2000)	709.730
Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (Correspondiente al año 2000)	634.663
Anpe Sindicato Independiente (Correspondiente al año 2000)	1.999.529
Unión Telefónica Sindical -U.T.S.- (Correspondiente al año 2000)	743.852
Asociación Funcionarios Administración Pública de Navarra -AFAPNA- (Correspondiente al año 2000) .	539.122
Asociación de Mandos Intermedios -AMI- (Correspon- diente al año 2000)	996.352
Sindicato Profesional de Vigilantes -SPV- (Correspon- diente al año 2000)	423.109
Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza (Correspondiente al año 2000)	286.622
Plataforma Sindical de Casinos	79.783
Sindicato Independiente de Personal de la Universidad de Oviedo	99.728

16. *Aplicación presupuestaria: 19.01.311A.480.00*

Finalidad: Orden de 29 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión, a las centrales sindicales y organizaciones empresariales, de compensaciones económicas por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Perceptor	Importe — Pesetas
Confederación Española de Organizaciones Empresariales -CEOE-	339.315.444
Unión General de Trabajadores de España -U.G.T.-	187.226.952
Confederación Sindical de Comisiones Obreras -CC.OO.-	151.988.628
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores -ASAJA-	11.148.504
Euzko Langilleen Alkartasuna Solidaridad de Trabajadores Vascos -ELA-STV-	9.523.416
Converxencia Intersindical Galega -C.I.G.-	9.232.176
Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	8.952.384
Federación Sindical Provincial de Cofradías de Pescadores de Vizcaya	324.936
Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa ..	324.936
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante -COMME-	268.872
Unión Sindical Obrera -U.S.O.-	268.872

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6459

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo sobre el Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios de Veterinarios.

El Secretario de Estado de Educación y Universidades, el Subsecretario de Sanidad y Consumo y el Presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios suscribieron, con fecha 15 de febrero de 2002, un Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEJO

Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades y la Subsecretaría de Sanidad y Consumo por la que se da publicidad al Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios de Veterinarios

Con fecha 15 de febrero de 2002 se suscribió el Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios de Veterinarios, según el cual, se encomienda la gestión al Consejo General de Colegios de Veterinarios de determinadas funciones relativas a la acreditación de formación continuada en el ámbito de la profesión veterinaria, la expedición de certificados sobre las enseñanzas impartidas y la emisión de los informes que procedan, a los efectos de evaluación y supervisión de las actividades realizadas al amparo del presente Convenio.

En base a todo ello, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda publicar, para general conocimiento, el Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios de Veterinarios, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, celebrado entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España

En Madrid, a 15 de febrero de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Julio Iglesias de Ussel, Secretario de Estado de Educación y Universidades, y el ilustrísimo señor don Julio Sánchez Fierro, Subsecretario de Sanidad y Consumo, y

De otra, el ilustrísimo señor don Juan José Badiola Díez, Presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

Los representantes de ambas partes intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno de ellos le están conferidas por las disposiciones en vigor.

Actúan con plena capacidad para formalizar de mutuo acuerdo el presente Convenio de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, corresponde a la Administración del Estado, sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas, desarrollar las actuaciones conducentes a la homologación de programas de formación posgraduada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario a efectos de regulación de las condiciones de obtención de títulos académicos.

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.14 de la Ley General de Sanidad, corresponde, igualmente, a las Administraciones Públicas, a través de los Servicios de Salud y también de los órganos estatales competentes en cada caso, desarrollar las actuaciones conducentes a la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

3. Que, en virtud del Convenio de la Conferencia Sectorial de 15 de diciembre de 1997, por el que se crea el sistema acreditador de actividades de formación continuada, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de julio de 1999, de la Comisión de Formación Continuada, corresponde a esta Comisión Permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establecer criterios, requisitos y condiciones para la acreditación de actividades de formación continuada en el ámbito sanitario.

4. Que, por razones de mayor eficacia y no disponiendo de todos los medios técnicos idóneos para su ejercicio directo en el ámbito estatal, es propósito de los Ministerios mencionados solicitar la colaboración del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, como Corporación de Derecho público representativa de intereses profesionales, para el desarrollo efectivo de la función de acreditación de actividades de formación continuada a nivel estatal, contando, en su caso, con la cooperación de los especialistas que se estimen necesarios para la realización de actividades específicas.

5. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a), en relación con el 5.b), ambos de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en su vigente redacción, corresponde a los Consejos Generales, en el ámbito de sus competencias, ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por ini-